



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

273/88

Salta, 04 de Octubre de 1988

Expediente, Nº SO 19179/88.-

VISTO:

La Resolución Nº 092/88 de la Sede Regional Orán mediante la cual se establece la distribución del dictado de materias entre docentes de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender Académicamente de esta Facultad la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico que se dicta en Sede Regional Orán, corresponde se homologuen estas actuaciones.

POR ELLO:

y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución Nº 092/88 de Sede Regional Orán.

Artículo 2º.- Hágase saber a: Sr. Rector, Secretaria Académica y Sede Regional Orán a sus efectos.

ORP  
AFD

MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO  
DECANO